



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 JUN 2022

RES. H. N°

0643/22

Expte. N° 4076/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la alumna de la Especialización en Derechos Humanos, Juana Rafaela Torres L. U. N° 792.259, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y designación del responsable de supervisar sus Prácticas Profesionales Supervisadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S. N° 450/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que por Res. H.N° 140/21, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa al Sr. Roberto Martín Escobar como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada;

Que la alumna eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisor a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final del recurrente y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;


**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

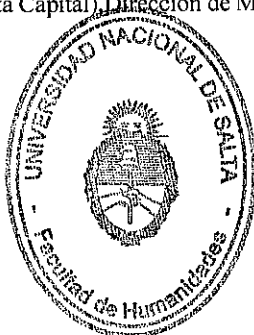
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
RESUELVE:**

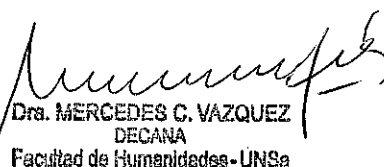
**ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR** el cumplimiento de 100 (cien) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Especialización en Derechos Humanos, Juana Rafaela Torres L. U. N° 792.259, bajo la Supervisión del Sr. Roberto Martín Escobar y desarrollada en la Fundación Cultura Creativa, Personería Jurídica N°728 (Salta Capital).-

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** a Juana Rafaela Torres, Sr. Roberto Martín Escobar, Fundación Cultura Creativa, Personería Jurídica N°728 (Salta Capital), Dirección de Maestría y Esp. en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa